MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Obligado,06 de Septiembre del año 2.023.-

DICTAMEN Nº 013/2023 UOC

Referencia: *CD 09/2023* CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CALLE FELLIX BOAGADO (desde Avda. Gral. Bernardino Caballero y la Calle Itaipú), ID 434.978

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Obligado, a fin de emitir el presente Dictamen en cumplimiento del Art. 2° de la Resolución DNCP N°1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03.-

I- MARCO LEGAL

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su art. 15 dice: ***ESTIMACIÓN DE COSTO.*** *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, el Decreto Reglamentario N°2992/19 en su art. 15 – Estimación de Costo: dice:…*la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas….*

Que, la Resolución DNCP N°1890/2020, dispone la reglamentación respectiva al procedimiento de las estimaciones de costos para cada llamado.-

II – METODOLOGIA UTILIZADA

Que, la UOC realizo el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias mencionadas mas arriba, la cual se puede concluir que el estudio ha dado cabal cumplimiento a las mismas, por tanto se utiliza el método de la combinación del anexo numeral 3 y 4 de l Resolución DNCP N°1890/2020, por medio de presupuestos y contratos adjudicados que serán anexados al presente dictamen, los precios referenciales obtenidos garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicas, y en consecuencia, se hallan plenamente justificas para su comunicación y difusión para el llamado de referencia.-

Laura D. Melgarejo F.
UOC

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

PLANILLA DE COMBINACION DE PRECIOS Y PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad	(P1)Contrato SICP		(P2) DN S.R.L.	(P3)FR GROUP	PROMEDIO (P1+P2+P3)/3
1	Cartel de Obra 1,20*1,80 con marco metálico y plotter	un.	1,00	ID 431553 Item 1	1.650.000	1.500.000	1.350.000	1.500.000
2	Demolición de piso existente y canteros, para rampas de discapacitados, incluye retiro de escombros	m2	10,50	ID 431553 Item 2	20.000	15.000	10.000	15.000
3	Marcación y Replanteo	m2	515,51	ID 431553 Item 3	15.000	6.500	10.000	10.500
4	Desmonte de Terreno y destape vegetal y retiro de césped en área de camineros (incluye destronque y retiro de arboles)	m2	515,51	ID 431553 Item 4	20.000	35.000	25.000	26.667
5	Cordón de contención de Mamposteria de ladrillo común de 0,15m minimo dos hiladas, en el perimetro del piso	ml	758,94	ID 431600 Item 4	71.000	45.000	55.000	57.000
6	Contra piso de 0,07cm de Hormigón pobre sobre suelo compactado	m3	515,51	ID 431600 Item 5	87.000	65.000	60.000	70.667
7	Alisada de cemento sobre contra piso	m2	515,51	ID 431600 Item 6	71.638	35.000	45.000	50.546
8	Piso de hormigón para rampa de discapacitados	m3	2,75	ID 431553 Item 7	2.860.000	1.250.000	1.100.000	1.736.667
9	Pintura Acrilica para simbolo en la rampa	m2	27,50	ID 431553 Item 17	35.000	34.000	37.000	35.333
10	Colocación de Empastado	m2	602,78	ID 431553 Item 27	35.000	12.000	15.000	20.667
11	Limpieza final de obra	m2	515,51	ID 431553 Item 28	5.500	5.000	6.500	5.667

Es mi dictamen,

Luis F. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado